

**ACUERDO DE PRORROGA DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 070129524000008**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS. - UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS; 05 de Enero del año 2024**

Con fecha **08 de enero de 2024** se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con la siguiente descripción:

“solicito la relacion de vehiculos incluyendo la documentacion del mismo (tarjeta de circulacion, pago de tenencia, seguro, etc);
asi tambien las licencias de conducir de las personas responsables.
si pueden enviar todo a traves de la Plataforma de Transparencia..” **(SIC)**

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Francisco León, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión.

Por este conducto se acuerda que la solicitud requerida se tiene por atendida, mismos documentos que se digitalizan y se tienen por reproducido como si a la letra se insertaran para su atención, se hace del conocimiento del solicitante LA PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA a la solicitud de mérito mediante la Acta de Comité No. 44 y de este acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma el C. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 128 y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 152 Y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- **RÚBRICA.**



ACTA DE LA CUARENTA Y CUATRO SESIÓN EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS.

En Francisco León, Chiapas, siendo las 14:00 horas, del día 06 del mes de Enero del año 2024, encontrándose presente en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia Municipal, los integrantes del Comité de Transparencia **C. Fidalfo de la Cruz Gómez**, Presidente del Comité; **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; **C. P. Félix Sánchez Mateo**, Vocal del Comité; con la finalidad de llevar a cabo la Cuarenta y dos Sesión Extraordinario del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis y discusión del oficio MFL/OICM-029/2024, derivado de la solicitud con folio 070129524000008, de la petición de Prorroga de ampliación de Plazos de respuesta.
4. Análisis y discusión del oficio MFL/UTM/0003/2024, derivado de la solicitud con folio 070129524000013, de la petición de Prorroga de ampliación de Plazos de respuesta.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité, procedió a pasar lista de asistencia, se constató la asistencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio, informando a la Presidente de Comité que existe el quórum legal requerido y, en consecuencia, son válidos todos los acuerdos que se adopten en ésta sesión.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - A continuación, se dio lectura al Orden del Día y somete a la aprobación de los miembros presentes del Comité, por lo que después de la lectura, al no haber observación alguna de los miembros del Comité se aprueba por unanimidad el documento de mérito; asimismo, solicita a los miembros presentes que de haber algún tema que consideren importante y que no estuviese comprendido en el Orden del Día, fuere propuesto para discutirse en Asuntos Generales.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; haciendo uso de la voz, dio a conocer el oficio MFL/OICM-029/2024 con fecha 05 de enero de 2024 de las peticiones de Prorroga de Ampliación de Plazos de Respuesta, derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000008 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona recurrente, a los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y discusión, a efecto de que este Comité Confirme, modifique o revoque las solicitudes en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, y así dar cumplimiento a los Lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; por lo que solicita a los miembros de este Órgano Colegiado su aprobación para dar cumplimiento al marco de la Ley.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – El **C.P. Jose Isabel Nañez Ramírez**, Secretario del Comité; haciendo uso de la voz, dio a conocer el oficio MFL/UTM/0003/2024 con fecha 02 de enero de 2024 de las peticiones de Prorroga de Ampliación de Plazos de Respuesta, derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000013 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por la persona recurrente, a los integrantes del Comité de Transparencia para su análisis y discusión, a efecto de que este Comité Confirme, modifique o revoque las solicitudes en materia de clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, y así dar

cumplimiento a los Lineamientos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; por lo que solicita a los miembros de este Órgano Colegiado su aprobación para dar cumplimiento al marco de la Ley.

Una vez realizado el análisis minucioso de las peticiones de Prorroga de Ampliación de Plazos de Respuesta formuladas por el Ing. Rodimiro Lopez Lopez, Contralor Municipal; y C.P. Félix Sánchez Mateo, Tesorero Municipal considerando el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité considera que resultan válidas las solicitudes de declaración de inexistencia de información, las cuales se encuentran fundadas y motivadas en los oficios enviados a este comité. Se anexa a la presente acta.

Precisado lo anterior, hace constar que se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable –con criterio amplio– de la información solicitada en todos los archivos físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, de la cual resultó que, a la fecha de presentación de la Solicitud de Información, que se atiende en esta unidad administrativa no se localizaron los datos solicitados a este sujeto obligado, por tanto, se informa:

1.- Solicitud de información 070129524000008, el Ayuntamiento de Francisco León a través de la Contraloría Municipal manifiesta en su oficio MFL/OICM-029/2024 que aún se está reuniendo los datos necesarios y con respecto a la licencia aún no se cuenta con ello ya que los chóferes son totalmente nuevos.

2.- Solicitud de información 070129524000013 el Ayuntamiento de Francisco León a través del RUT del Ayuntamiento en su oficio MFL/UTM/0003/2024 manifiesta que el Secretario Ejecutivo aun no proporciona los datos solicitados.

En razón de lo antes expuesto y teniendo a la vista los oficios MFL/OICM-029/2024 con fecha 05 de enero de 2024 derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000008, y el oficio MFL/OICM-029/2024 con fecha 02 de enero de 2024 derivado de la solicitud de información con número de folio 070129524000013 signado por los responsables de cada área respectivamente, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y en uso de las atribuciones que la legislación de la materia le confiere, este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

ACUERDA:

En ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II de los artículos 44 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP) y 66 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), por unanimidad de votos este Comité de Transparencia emite los siguientes acuerdos:

I.- Los integrantes de este Comité, después de analizar lo manifestado en el planteamiento 3 de la presente Acta, se acuerda y **CONFIRMA** la petición de Prorroga de Ampliación de Plazos de Respuesta de la solicitud MFL/OICM-029/2024 derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070129524000008. Por lo que se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida dentro de los plazos señalados por la LTAIPCHIS, debidamente justificado.

II.- Los integrantes de este Comité, después de analizar lo manifestado en el planteamiento 4 de la presente Acta, se acuerda y **CONFIRMA** la petición de Prorroga de Ampliación de Plazos de Respuesta de la solicitud MFL/UTM/0003/2024 derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070129524000013. Por lo que se determina la imposibilidad de entrega de la información requerida dentro de los plazos señalados por la LTAIPCHIS, debidamente justificado.



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS
2021 - 2024**



III.- Considerando lo que establece el artículo 152 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS), el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, ordena al Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Seguridad Pública y al Contralor Interno Municipal que en un lapso de hasta diez días hábiles más se entregue la información solicitada por la persona recurrente a través de la solicitud de información 070129524000008, toda vez que deriva del ejercicio de sus facultades, atribuciones o funciones del Ayuntamiento de Francisco León, de lo contrario, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, se formule de forma fundada y motivada las razones por las cuales no ejerció dichas facultades, lo cual deberá ser notificado al solicitante o a este Comité de Transparencia.

IV.- Finalmente, se notificará al Titular de la Contraloría Interna Municipal de este Ayuntamiento, quien, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Notifíquese por los medios establecidos por la Ley.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes presentes del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Francisco León, Chiapas, quienes actúan con fundamento en lo establecido en la fracción II de los artículos 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS).

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - A continuación, se solicitó a los miembros que propusieron asuntos a tratar en el presente punto, que en orden de prelación sean escuchados y discutidos los mismos. Luego de constatar que no hubo participación se procedió al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - En vista de que se agotaron todos y cada uno de los puntos propuestos en la presente sesión de instalación del Comité de Transparencia del municipio, y tomados los acuerdos correspondientes, se dio por clausurada la presente reunión a las 15:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron:


C. FIDELMO DE LA CRUZ GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. P. JOSÉ ISABEL NAÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


C. P. FÉLIX SÁNCHEZ MATEO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS
2021 - 2024



FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS; A 05 DE ENERO DE 2024
DEPENDENCIA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICIO: MFL/OICM-029/2024
ASUNTO: SE INDICA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS
PRESENTE

Por medio de la presente les envié un cordial saludo, al mismo tiempo hago de su conocimiento que en referida solicitud de información pública oficio: 070129524000008 de fecha 08 de Enero de 2024 de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en donde se me solicita la relación de vehículos incluyendo la documentación del mismo (tarjeta de circulación, pago de tenencia, seguro, etc.); así también las licencias de conducir de las personas responsables.

Solicito al Comité de Transparencia prorroga de ampliación de plazos, toda vez que aún se está reuniendo toda la información necesaria, o en su caso aun no cuento con las licencias de manejo, ya que el personal a cargo de la conducción es totalmente nuevo.

Por lo anterior expuesto, solicito al Comité de Transparencia prorroga para ampliación de plazos de respuesta.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2021-2024

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RODIMIRO LOPEZ LOPEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

